

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado:	110014003016 2020 00754_00
DEMANDANTE:	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
DEMANDADO:	LUIS CARLOS GUTIÉRREZ SANDOVAL

Atendiendo el informe secretarial, y en vista que se informa la prehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición del despacho en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS., ubicado en ACOPI YUMBO-VALLE DE CAUCA, y la solicitud que antecede, el Despacho, **RESUELVE**

1.- DAR POR TERMINADO el trámite de la solicitud de aprehensión y entrega por cumplimiento del objeto y petición expresa de la actora.

2.-ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas **ENV141**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ORDENAR LA ANTREGA de manera inmediata del automotor de placas **ENV141** a la solicitante **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**. Ofíciase al parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS**.

4.- ARCHIVASE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria	Rodriguez
Juez	
Juzgado Municipal	
Civil 016	
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e540b36176888218635913c58c18807ad25bdfa04e90746d26d00efe960e5be

Documento generado en 22/09/2021 03:45:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>